

<p><b>NACIONAL</b>  <b>LA RADIO DE TODOS</b></p> <p>Radio y Televisión Argentina S.E.  Maipú 545 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  Tel/Fax: 011 5278-9100 Int: 520/523/525/526  <b>Departamento de Licitaciones y Compras</b></p>	<p align="center"><b>122/2017</b></p> <p align="center"><b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b></p>
<p>Señores:  Dirección:  TE:  Mail:</p>	

<b>Fecha</b>
<b>23/05/2017</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Según términos de referencia en Anexo I adjunto	12 (doce) meses
<p align="center"><b>Se requiere visita de las instalaciones  Contacto en LRA 23 RADIO NACIONAL SAN JUAN (teléfonos: 0264-4214264/4214149)</b></p>		

**1- CONDICIONES GENERALES**

La empresa deberá encontrarse al día en todas sus obligaciones (seguros, sindicatos, sueldos, aportes previsionales, A.F.I.P., Rentas, Municipalidad).

**De las propuestas:**

Deberán enviarse adjuntas en formato .pdf a la dirección de correo: [comprasra1@radionacional.gov.ar](mailto:comprasra1@radionacional.gov.ar).

**Fecha límite para la recepción de ofertas: lunes 12 de junio de 2017 inclusive, hasta las 22 hs.**

Se considerará que toda cotización recibida asume el compromiso de la empresa cotizante con respeto de los requisitos mínimos detallados, los cuales deberán estar especificados en su cotización.

**Serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que contemplen la cotización de la totalidad de lo requerido.**

Se deberá dejar constancia en la propuesta de la aceptación de un **mínimo de 30 días como compromiso de mantenimiento de la oferta.**

La cotización será expresada en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.

**Radio Nacional-RTA S.E. no reconocerá mayores costos durante la ejecución del contrato.**

**COTIZAR PRECIOS IVA INCLUIDO Y DEBERA ADJUNTARSE CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN AFIP.**

**Del lugar de Prestación del Servicio:**

El servicio deberá prestarse en el **edificio de Estudios de LRA 23 RADIO NACIONAL SAN JUAN, sito en Av. José Ignacio de la Roza N° 1293- Piso 2 º -Ciudad de San Juan - Provincia de San Juan -**, en día hábil y horario a convenir.

**Garantía:**

Deberá especificarse claramente el plazo de garantía

**Seguros:**

Al momento de adjudicarse el oferente seleccionado deberá presentar constancia de contratación de ART y Seguro de Vida Obligatorio, junto con nómina del personal que prestará el servicio y declaración jurada.

**2- CONDICIONES DE PAGO:**

El Adjudicatario deberá facturar el servicio prestado a mes vencido, dentro de los 10 días del mes siguiente. Las facturas serán presentadas en LRA 23 Radio Nacional San Juan. La factura será pagada dentro de los 15 (quince) días de la fecha de presentación, previa certificación de los Servicios prestados.

**Se indicará en cada factura:**

1. Número y fecha de la Orden de Compra;
2. Número y fecha de los remitos o certificados de cumplimiento del servicio, y agregado de los mismos, debidamente conformados;
3. Período del servicio facturado;
4. Importe neto de la Factura;
5. Denominación del Organismo: Radio y Televisión Argentina S. E.;
6. C. U. I. T. N° 30-71124718-8;
7. Agregar IVA RESPONSABLE INSCRIPTO.

Las facturas electrónicas se deberán remitir a [rdilucianolra23@radionacional.gov.ar](mailto:rdilucianolra23@radionacional.gov.ar) , única casilla de correo habilitada para la recepción de este tipo de documentación

PROYECTO  
ANEXO I

- 1) LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN: Mensualmente el personal técnico lubricará y limpiará los siguientes elementos: máquinas, motores, tablero de comando, selectores, inductores límites, guías, partes externas de la cabina, contrapeso de puertas, suministrando los lubricantes necesarios y demás elementos de limpieza
- 2) AJUSTE Y REGULACIÓN: El personal técnico del CONSERVADOR, efectuará el ajuste y regulación de los tableros de comando, selectores, inductores, límites, frenos, mecanismos de puertas, indicadores de llegada luminosos y sonoros en general, guías de cabina y contrapeso, escobillas, relays, llaves, cerraduras, contactos. Dichas tareas se realizarán de acuerdo a plan interno, igual que el ajuste. Las operaciones de regulación y ajuste no implican la reparación o cambio de elementos o el desarme de equipos, por rotura de elementos o su desgaste.
- 3) MATERIALES: Los repuestos no se deberán incluir en las cotizaciones. Los mismos serán presupuestados por El CONSERVADOR y deberán ser aprobados por LA RADIO y su costo está a cargo de LA RADIO
- 4) AUXILIO: La empresa atenderá los pedidos de auxilio de LA RADIO para proceder a la normalización del servicio del ascensor cuando este experimente entorpecimientos en sus funciones. Este servicio se prestará los días hábiles laborables de 08:00 a 18:00 horas.
- 5) SERVICIO DE ATENCIÓN FUERA DEL HORARIO NORMAL: Este servicio se prestará en días hábiles de 18:00 a 08:00 horas y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados. El mismo se brindará a exclusiva solicitud de LA RADIO y será para solucionar problemas con el ascensor parado, Este servicio será prestado sin cargo para LA RADIO.
- 6) AUXILIO DE EMERGENCIA: Este servicio será brindado por EL CONSERVADOR durante las 24 horas del día y exclusivamente cuando hayan quedado pasajeros en el interior del ascensor, para lo cual oportunamente se deberían comunicar los teléfonos de contacto para tales situaciones.
- 7) ASESORAMIENTO: EL CONSERVADOR asesorará a LA RADIO sobre el correcto uso del ascensor. Además sobre las operaciones a realizar en caso de emergencias a fin de permitir la liberación de pasajeros.
- 8) PRESUPUESTOS Y REPARACIONES: EL CONSERVADOR comunicará por escrito todas las reparaciones que considere pertinente efectuar para el normal funcionamiento del ascensor, el costo de las mismas, y una vez aprobado el presupuesto por LA RADIO, EL CONSERVADOR deberá comenzar con los trabajos.
- 9) LA RADIO deberá comunicar inmediatamente al CONSERVADOR cualquier irregularidad en el funcionamiento del ascensor.
- 10) Todos los trabajos deberán estar en un todo de acuerdo con las ordenanzas municipales y provinciales que rigen al respecto. Se deberá llevar un registro de visitas que permanecerá en la emisora, donde se asentarán todas las visitas, tareas y/o novedades. Adicionalmente en la cabina se deberá exhibir una planilla con datos de la empresa encargada del mantenimiento, teléfonos de emergencia y registro de visitas mensuales.